



Condenan a un protésico dental por cometer un delito de intrusismo profesional en Cádiz

- El acusado realizó en su laboratorio el diagnóstico, la toma de impresiones y la colocación de una prótesis a una paciente, actividades reservadas únicamente para aquellas personas que tienen la titulación oficial de dentista, de la cual carecía.
- Ante estos hechos constitutivos de intrusismo profesional, el Colegio de Dentistas de Cádiz se presentó como acusación particular.

Madrid, 12 de mayo de 2022. El Juzgado de lo Penal nº 5 de Cádiz ha condenado a un protésico dental por un delito de intrusismo profesional.

Según la sentencia, el acusado “extralimitándose en sus funciones” llevó a cabo acciones propias y exclusivas de los dentistas sin tener la titulación ni cualificación necesarias para ello. Así, en 2016, tras diagnosticar y tomar impresiones a una paciente de 77 años, le realizó y colocó una prótesis que tuvo que ser retirada por la molestias que le causaba. Como consecuencia de ello, la paciente sufrió lesiones como eritema y edema en la zona derecha de la cavidad bucal, por lo que requirió atención facultativa.

Ahora, la jueza ha condenado a este protésico dental a una pena de 12 meses de multa con una cuota diaria de 10 euros (en total, 3.600) y al pago de las costas procesales. Dicha indemnización la recibirán los herederos de la paciente afectada, puesto que esta falleció durante el proceso judicial, que ha durado cuatro años.

La sentencia es firme.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita a los servicios jurídicos del Colegio de Dentistas de Cádiz -presentado como acusación particular- por las actuaciones llevadas a cabo, y espera que las penas por intrusismo profesional se endurezcan para que sean realmente disuasorias.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA